



JUICIO DE REVISION CONSTITUCIONAL ELECTORAL

ACTOR: Coalición "Fuerza y Corazon por Colima".

AUTORIDAD RESPONSABLE: Tribunal Electoral del Estado de Colima.

ACTO RECLAMADO: Resolución Definitiva dictada el treinta de julio del presente año, dentro del Juicio para la Defensa Ciudadana Electoral JDCE-36/2024, por el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Colima.

CÉDULA DE PUBLICITACIÓN

Colima, Colima, tres de agosto de dos mil veinticuatro.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 párrafo 1, inciso b), de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, 43 fracción I del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, y, en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo dictado en esta misma fecha en que se actúa, por la Licenciada Ma. Elena Díaz Rivera, Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado, se hace del conocimiento público que a las **13:40 trece horas con cuarenta minutos del sábado tres de agosto del año en que se actúa**, presentó **JUICIO DE REVISIÓN CONSTITUCIONAL** el C. Daniel Antonio Andrade Requena, en su carácter de Representante Legal de la **Coalición "Fuerza y Corazón por Colima"**, ante la Sala Regional Toluca del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, para controvertir la Resolución Definitiva aprobada el treinta de julio de la presente anualidad, por el Pleno de este Tribunal Electoral del Estado de Colima, dentro del Juicio para la Defensa Ciudadana Electoral expediente **JDCE-36/2024**.

Cédula que se fija en los estrados de este Órgano Jurisdiccional Electoral a las **14:30 CATORCE HORAS CON TREINTA MINUTOS, DEL SABADO TRES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO**, por el plazo de **SETENTA Y DOS HORAS**.

LIC. KEYVAN HILARIO JIMENEZ GARCIA
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE COLIMA
FIRMANDO POR INSTRUCCIONES



JUICIO DE REVISION CONSTITUCIONAL ELECTORAL

ACTOR: Coalición "Fuerza y Corazon por Colima".

AUTORIDAD RESPONSABLE: Tribunal Electoral del Estado de Colima.

ACTO RECLAMADO: Resolución Definitiva dictada el treinta de julio del presente año, dentro del Juicio para la Defensa Ciudadana Electoral JDCE-36/2024, por el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Colima.

RAZÓN DE FIJACIÓN DE LA CÉDULA DE PUBLICACIÓN

Colima, Colima, tres de agosto de dos mil veinticuatro.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, párrafo primero, INCISO B), de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; y 43 fracción I, 45 fracción XVIII del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Colima, en cumplimiento en el ACUERDO dictado con esta fecha, por la Licenciada Ma. Elena Díaz Rivera, Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado, se da razón de que a las **14:30 catorce horas con treinta minutos, de esta misma fecha en que se actúa**, quedó fijada en los estrados del edificio que ocupa el Tribunal Electoral del Estado de Colima, sito en Av. De los Olivos No. 35, Col. Residencial Los Olivos, de esta Ciudad de Colima, Colima, la Cédula de Publicación relacionada con el **JUICIO DE REVISIÓN CONSTITUCIONAL** el C. Daniel Antonio Andrade Requena, en su carácter de Representante Legal de la **Coalición "Fuerza y Corazón por Colima"**, ante la Sala Regional Toluca del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, para controvertir la Resolución Definitiva aprobada el treinta de julio de la presente anualidad, por el Pleno de este Tribunal Electoral del Estado de Colima, dentro del Juicio para la Defensa Ciudadana Electoral expediente **JDCE-36/2024**; cuyo **PLAZO QUE VENCE EL PRÓXIMO MARTES SEIS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO, A LAS 14:30 CATORCE HORAS CON TREINTA MINUTOS.**

LIC. KEYVAN HILARIO JIMENEZ GARCIA
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE COLIMA
FIRMANDO POR INSTRUCCIONES



JUICIO DE REVISION CONSTITUCIONAL
ELECTORAL

ACTOR: Coalicion "Fuerza y Corazon por Colima".

AUTORIDAD RESPONSABLE: Tribunal Electoral del Estado de Colima.

ACTO RECLAMADO: Resolución Definitiva dictada el treinta de julio del presente año, dentro del Juicio para la Defensa Ciudadana Electoral JDCE-36/2024, por el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Colima.

**CERTIFICACIÓN DE COMPARENCIA
DE TERCEROS INTERESADOS**

----- Colima, Colima, veintiséis de julio de dos mil veinticuatro. -----
- - - - El suscrito Lic. Keyvan Hilario Jiménez García, Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Colima, en ejercicio de la facultad prevista en la fracción VI, del artículo 283 del Código Electoral del Estado y 45 fracción XVIII, del Reglamento Interior del Tribunal electoral del Estado de Colima, y en cumplimiento al Acuerdo dictado por la Magistrada Ma. Elena Díaz Rivera, ----- **C E R T I F I C O** -----
- - - - Que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, 23 y 26, párrafo primero, de la Ley Estatal del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; 40 fracción XX, 43 fracción I, 45 fracción XVIII y 51 párrafo segundo del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Colima y en cumplimiento al Acuerdo dictado por la Licenciada Ma. Elena Díaz Rivera, Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Colima, se hizo del conocimiento público la presentación del **JUICIO DE REVISIÓN CONSTITUCIONAL** promovido por el C. Ernesto Iván Rodríguez Contreras, en su carácter de Comisionado Suplente del **PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**, ante la Sala Regional Toluca del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, para controvertir la Resolución Definitiva aprobada el diecinueve de julio de la presente anualidad, por el Pleno de este Tribunal Electoral del Estado de Colima, dentro del Juicio de Inconformidad expediente **JI-24/2024 y sus acumulados**; mediante Cédula de Publicitación que se fijó en los estrados de este Órgano Jurisdiccional a las 13:30 trece horas con treinta minutos, del martes veintitrés de julio de dos mil veinticuatro, por el plazo de 72 setenta y dos horas, mismo que venció hoy viernes veintiséis de julio de dos mil veinticuatro, a las 13:30 trece horas con treinta minutos; haciéndose constar que durante los plazos en comento, **COMPARECIO COMO TERCERO INTERESADO EL PARTIDO POLITICO MORENA, EL CIUDADANO JAIME ENRIQUE SOTELO GARCÍA Y LA CIUDADANA DULCE ASUCENA HUERTA ARAIZA.**-----

**LIC. KEYVAN HILARIO JIMENEZ GARCIA
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE COLIMA
FIRMANDO POR INSTRUCCIONES**



JUICIO DE REVISION CONSTITUCIONAL ELECTORAL

ACTOR: Coalición "Fuerza y Corazon por Colima".

AUTORIDAD RESPONSABLE: Tribunal Electoral del Estado de Colima.

ACTO RECLAMADO: Resolución Definitiva dictada el treinta de julio del presente año, dentro del Juicio para la Defensa Ciudadana Electoral JDCE-36/2024, por el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Colima.

RETIRO DE LA CÉDULA DE PUBLICITACIÓN

En la ciudad de Colima, Colima, siendo las 13:30 trece horas con treinta minutos del viernes veintiséis de julio de dos mil veinticuatro, El suscrito Lic. Keyvan Hilario Jiménez García, Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Colima, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 de la Ley Estatal del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, 45 fracción XVIII y 51 segundo párrafo, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Colima y en cumplimiento al ACUERDO, se retiró de los estrados del edificio que ocupa este órgano jurisdiccional local, sito en Av. De los Olivos No. 35, Col. Residencial Los Olivos, de esta Ciudad de Colima, Colima, la Cédula de Publicitación para que los terceros interesados estuvieran en oportunidad de concurrir al procedimiento, relacionado con el **JUICIO DE REVISIÓN CONSTITUCIONAL** promovido por el C. Ernesto Iván Rodríguez Contreras, en su carácter de Comisionado Suplente del **PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**, ante la Sala Regional Toluca del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, para controvertir la Resolución Definitiva aprobada el diecinueve de julio de la presente anualidad, por el Pleno de este Tribunal Electoral del Estado de Colima, dentro del Juicio de Inconformidad expediente **JI-24/2024 y sus acumulados**.

LIC. KEYVAN HILARIO JIMENEZ GARCIA
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE COLIMA
FIRMANDO POR INSTRUCCIONES



JUICIO DE REVISION CONSTITUCIONAL ELECTORAL

ACTOR: Coalicion "Fuerza y Corazon por Colima".

AUTORIDAD RESPONSABLE: Tribunal Electoral del Estado de Colima.

ACTO RECLAMADO: Resolución Definitiva dictada el treinta de julio del presente año, dentro del Juicio para la Defensa Ciudadana Electoral JDCE-36/2024, por el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Colima.

RAZÓN DE RETIRO DE LA CÉDULA DE PUBLICITACIÓN

En la ciudad de Colima, Colima, siendo las 13:35 trece horas con treinta y cinco minutos del viernes veintiséis de julio de dos mil veinticuatro, el suscrito Actuario del Tribunal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 de la Ley Estatal del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, 45 fracción XVIII y 51 segundo párrafo del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Colima y en cumplimiento al ACUERDO hago constar y se **ASIENTA LA RAZÓN** de que a las 13:30 trece horas con treinta minutos del presente día, se retiraron de los estrados del edificio que ocupa el Tribunal Electoral del Estado de Colima, sito en Av. De los Olivos No. 35, Col. Residencial Los Olivos, de esta Ciudad de Colima, Colima, la Cédula de Publicitación para que los terceros interesados estuvieran en oportunidad de concurrir al procedimiento, relacionado con el **JUICIO DE REVISIÓN CONSTITUCIONAL** promovido por el C. Ernesto Iván Rodríguez Contreras, en su carácter de Comisionado Suplente del **PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**, ante la Sala Regional Toluca del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, para controvertir la Resolución Definitiva aprobada el diecinueve de julio de la presente anualidad, por el Pleno de este Tribunal Electoral del Estado de Colima, dentro del Juicio de Inconformidad expediente **JI-24/2024 y sus acumulados**.

LIC. KEYVAN HILARIO JIMENEZ GARCIA
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE COLIMA
FIRMANDO POR INSTRUCCIONES



JUICIO DE REVISION CONSTITUCIONAL ELECTORAL

ACTOR: Coalicion "Fuerza y Corazon por Colima".

AUTORIDAD RESPONSABLE: Tribunal Electoral del Estado de Colima.

ACTO RECLAMADO: Resolución Definitiva dictada el treinta de julio del presente año, dentro del Juicio para la Defensa Ciudadana Electoral JDCE-36/2024, por el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Colima.